

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40560** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000292/2012, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Transformaciones Hijos de Mayor Clemente, S.L., con CIF B30530257, cuyo centro de intereses principales lo tiene c/ Rambla Salada, s/n, Fortuna (Murcia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a AMF Asesores, S.L.P., habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a D. Antonio Pompean Franco, con despacho profesional en Jerónima Roda, n.º 1, 1.º C, Murcia, teléfono 968282409 y fax: 968283652 y dirección electrónica señalada antonio@tezconsa.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078257-1